

CURSO 2022/2023

SOLICITUD DE PLAZA EN E.S.O. Y BACHILLERATO

PLAZO DE ENTREGA: 16 al 30 de mayo

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

. Impreso de solicitud de admisión debidamente cumplimentado (se recoge en la Secretaría del Instituto).

La solicitud también podrá presentarse telemáticamente mediante la plataforma informática YEDRA (www.educantabria.es/yedra). (Véase Escolarización - Proceso Ordinario de admisión - Formularios)

- Fotocopia del D.N.I. del padre, madre o representante legal.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL BAREMO:

La documentación no es obligatoria. Pero si el número de solicitudes supera al de vacantes, es conveniente presentar los documentos que permitan baremar la solicitud. La documentación que no se presente no podrá ser baremada. Los documentos, en cada caso, son los siguientes::

- Proximidad del domicilio: Certificado de empadronamiento del alumno que debe incluir la totalidad de las personas que figuran empadronadas. Deberá figurar en el mismo, junto al alumno, su padre, madre o representante legal. En el supuesto de alumnos sujetos a tutela administrativa o judicial, acogimiento o situaciones análogas, la entidad que ejerza la guardia o custodia emitirá el certificado acreditativo de domicilio.
- Del domicilio laboral del padre, madre o representante legal: Certificado del Proximidad del lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales: Certificado del empleador o copia del contrato laboral. Para trabajadores autónomos, documentación oficial demostrativa de la ubicación del lugar de trabajo y de la titularidad de la actividad.
- Renta: Autorización para solicitar a la AEAT información de ingresos inferiores al Salario Mínimo del año 2020 y fotocopia del libro de familia o documentación que acredite la composición de la unidad familiar a 31 de diciembre de 2020.
- Padres o tutores que trabajen en el Centro. Se indicará en la solicitud normalizada o certificación del centro para la segunda y posteriores opciones.
- Condición legal de familia numerosa: Resolución administrativa de reconocimiento de la condición.
- Alumnado nacido en parto múltiple: Libro de familia o certificados de nacimiento.
- Condición de familia monoparental: Resolución administrativa de reconocimiento de la condición.
- Situación de acogimiento familiar: Resolución administrativa o judicial.
- Concurrencia de discapacidad en el alumno, o en alguno de sus padres o hermanos: Certificación emitida por el organismo público competente.
- Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo: Resolución administrativa o judicial.
- Expediente académico (sólo para Bachillerato): certificado de calificaciones.

La solicitud permite ordenar por preferencia hasta un máximo de 6 centros, aumentando con ello las posibilidades de obtener un puesto escolar del interés de la familia. Por cada alumno podrá presentarse **UNA ÚNICA SOLICITUD DE ADMISIÓN, quedara fuera del proceso el alumno que presente solicitud en más de un centro**

- BACHILLERATO INTERNACIONAL

Además de la documentación anterior, deberán aportar certificación académica de la 1ª y 2ª evaluación de 4º de la E.S.O.

CALENDARIO DE ADMISIÓN

SOLICITUD DE PLAZA: desde las 9:00 horas del 16 de mayo hasta 13:00 horas del 30 de mayo

SORTEO PÚBLICO : 3 de junio (establece el derecho de plaza)

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS: 14 de junio

RECLAMACIONES Y RENUNCIAS : del 14 al 17 de junio a las 14:00

LISTAS DEFINITIVAS: 23 DE JUNIO

PLAZO DE MATRICULACIÓN : del 1 al 11 de julio

CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN CASO DE EXISTIR MENOS PLAZAS QUE SOLICITUDES

- Existencia de hermanos ya matriculados en el centro.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales
- Renta per cápita de la unidad familiar
- Padre o tutor legal que trabaje en el centro.
- Condición legal de familia numerosa
- Alumnado nacido de parto múltiple
- Condición de familia monoparental
- Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.
- Concurrencia de discapacidad en el alumno, o en alguno de sus padres o hermanos.
- Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo
- Sólo para bachillerato: expediente académico.
- En caso de persistir el empate se ordenará según el resultado del sorteo.